

cundo los dias que no se da clase por causa de los
cumplimientos de S.^a M.^a y dias tambien de vaca-
ciones, generales, durante el año para que así supla
el Ayuntamiento cuando no debe dar los clases y cuando
no. Anímicamente recuerda pasar los oficios uno al
Sr. Padura y otro al Sr. Decano sobre el estado en
que se encuentra el asunto de los censos de
Larrazaga, y sus habiendo más asuntos de que
tratarse levante la sesión firmando los que es-
bian de que go el Secretario certifique

José Guasanti Eusebio Arco Juan Jinar

José Miguel Lara
Gregorio Lafuria

Luciano Guasabal

Eusebio Arco }
José Andrés Parandian }
Juan Jinar }
José Guasanti }
José Miguel Lara }
Gregorio Lafuria }

En el Consejo de Larrazaga, a 29 de Diciembre de 1887
reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Guasanti
con asistencia de los Sr. Concejales que al margen
se expresan. Leída el acta de la sesión anterior que
fue aprobada. Acto seguido el Sr. Lara pide la pala-
bra dice: Los art.^{os} que el Sr. Lafuria cita en su proposi-
ción 187, 188 de la Ley municipal vigente interpretó go-
bernamente a las atribuciones, que da la Ley a las Cor-
poraciones para el libre nombramiento y separación de
sus empleados. Resolviera el debate el oficio que se di-
rigió al Sr. Actuario como así demuestra a todos lo que
acudieron a la sesión en que el Sr. Lafuria solicitaba
lo que hoy sostiene. El Sr. Presidente como jefe de la
Actuación municipal le otorga el cumplimiento
de dirigir los mandatorios (que creo no para de hoy)

cuando cree conveniente para el buen servicio de sus subordinados. El Sr. Lufiria si no cree lo tener alguna responsabilidad por haber omitido lo propuesto, a mi juicio está exento de todo, como yo tambien no creo tener responsabilidad alguna. sobre dicho oficio de si el presidente ha de dar a los Concejales cuenta de su reeleccion, pues sobre el Sr. Presidente caera la responsabilidad si es que hubiere que a'ningun concejal por lo que antes tengo expuesto, por el mismo como jefe de nosotros, advertira si enterarnos siempre que ocurriere algo anormal, en bien de la Administracion. Por lo mismo creo que se ha dado una interpretacion torcida, pues no se trata de nombramientos de empleados ni de reparacion, que es el espiritu y letra de los citados articulos. No tengo mas. El Sr. Lufiria contesta protestando de la negatividad del Alcalde a' dar cuenta del comunicado que hace mis de tres semanas se remitió al Ordinario de la Alameda, por entender que el acto de referencia compete no solo al Alcalde si no a todo el Ayuntamiento declina toda responsabilidad por si algo anormal ocurriere en este asunto. El Sr. Lara dice, no lleva la intencion de molestar mis al Ayuntamiento sobre el caso por creer que solamente el Sr. Lufiria se dirigiria al Sr. Presidente, pero por lo que he oido de sus labios, y que queda en la mente lo dicho, me toca algo y esto me obliga a hablar por segunda vez y creo aunque no tenga luces suficientes, no temerera responsabilidad que alega el Sr. Lufiria para todo el Ayuntamiento pues asi como el Sr. Alcalde estaba obligado a presentarnos todas las cuentas que reclama su Ayuntamiento y tambien vecinos de la misma, aqui podia haber responsabilidad, siempre que se espusiere a' dar lo que acabo de decir pero volviendo

al mismo tenia no era que el Sr. Presidente ten-
ga la menor responsabilidad y menos los que
estamos bajo sus ordenes. El Sr. Zufiria se
ratifica en lo que anteriormente ha expuesto.
El Sr. Otero se admira a lo expuesto por el
Sr. Zufiria. El Sr. Presidente pone a votacion la
moción del Sr. Zufiria y es desechada por los
votos de los Sres. Jirar, Barandiaran, Prasterra
Lora, Presidente. Acto seguido se dio lectura al
oficio suscripto por el Ornitano de San Prudencio Ba-
riondo presente esta conforme a pagar al Agente
el 31 de Enero proximo 20 pesetas y los otros 20
pesetas el ultimo dia de Abril, con cuyo pago
quedara solventada la deuda y renta del año
actual. El Agente teniendo cuenta su situacion y el num-
ero de familia, ploró que nunca accede a ello pero que sera
imporable y que no podia transigir por mas tiempo. Avistamos
El Cerejal Sr. Jirar manifiesta que en cumplimiento de la comision con-
ferida el 12 de Noviembre de 1880 encontrado dicho para subvenir
al deficit ocasionado por la obra del juego de bolas, que el prestamun-
ta es el Sr. Jose Ignacio Jirar. Presente este manifiesto que su
devo es el que se le entreguen de una sola vez las 180 ptes que
presta al Agente al 4 de interes o sea el 29 de Diciembre de 1880.
El Cerejal se conforma el Agente al dicho manifestado por
el prestamun-
ta, acuerda se le expida la carta de pago, copia de este
acuerdo para su gobierno. Se acuerda pagar el seguro de las
cosas conapiles y nombrando comisionados al Sr. Otero e Jirar
para tomar las existencias de la almoneda y demas se levanta
la union firmando lo que cobian de su certificado.

Jose Ycaza

Eusebio Otero

Juan Jirar

Mariano Murua

Jose Miguel Lora

Gregorio Zufiria

Luis Otero